



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Normativa:

- **Decreto Foral 57/2014**, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- **Orden Foral 204/2010**, de 16 de diciembre del Consejero de Educación, por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Cada curso se creará una Comisión de Convivencia y se reunirá una sesión a la semana para poner en común y resolver los partes de convivencia que surjan en el centro.

REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE CONDUCTAS

- Los tutores y tutoras realizarán un registro de las conductas tanto leves como graves. Las conductas graves se registrarán a través de Educa a partir del curso 24-25, siempre cuidando la manera de registrar lo ocurrido.
- Se registrarán también las reuniones y entrevistas que se realicen con la familia o tutores legales a través de Educa.
- Las conductas graves se comunicarán a la familia y a la Comisión de Convivencia.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA VIOLENCIA

CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA	CONCRECIÓN	MEDIDAS
-------------------------------------	------------	---------

<p>a. Incumplimiento del deber del estudio o cualquier otra conducta durante el desarrollo de la clase que pueda dificultar el ejercicio del derecho y el deber de estudiar de sus compañeros y compañeras.</p>	<p>Conductas que dificultan o impiden el estudio. Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase: reírse, gritar, pegar...</p>	<p>Utilización del tiempo de recreo o de finalización de las clases para tareas específicas que resuelvan o reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna.</p> <p>Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa).</p> <p>Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/ o extraescolares.</p>
<p>b. Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.</p>	<p>Retrasos a las entradas de clases.</p> <p>Faltas de asistencia reiteradas sin justificación.</p>	<p>Amonestación oral.</p> <p>> de 5 faltas injustificadas al mes, apercibimiento por escrito.</p>
<p>c. Asistencia reiterada a clase sin el material necesario por razones imputables al alumno o a la alumna.</p>	<p>Falta del material necesario para el desarrollo normal en cada una de las áreas: estuches, flauta, neceser...</p>	<p>Amonestación oral o nota en la agenda dirigida a las familias.</p> <p>Calificación negativa en el área correspondiente.</p>
<p>d. Falta continuada de trabajo del alumno o alumna, tanto en casa como en clase.</p>	<p>Seguirán los consejos e indicaciones del profesorado en lo relacionado con las formas de comportarse y con las actividades de estudio.</p>	<p>Amonestación oral o nota en la agenda.</p> <p>Amonestación escrita cuando se den más de 5 faltas.</p> <p>Utilizar el recreo o final de la jornada para la realización de las actividades pendientes.</p> <p>Realizar las tareas pendientes en el tiempo de juego libre.</p>
<p>e. Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien en exámenes, pruebas o ejercicios.</p>	<p>Preguntar o hablar con compañeros, abrir el libro,</p>	<p>Aviso verbal.</p> <p>Bajada de la nota.</p> <p>Poner un 0 en el examen.</p>

	copiar del libro, cuaderno, apuntes...	Retirada del examen y suspenso de la asignatura.
f. Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos legalmente establecidos, así como al Proyecto educativo y al carácter propio del centro.	Faltar el respeto entre iguales y hacia el profesorado de manera verbal o física.	Pedir disculpas. Reforzar las normas de clase. Amonestación oral y/o escrita. Nota en la agenda. Suspensión de asistencia a esa clase. Tareas comunitarias en el recreo o al final de la jornada lectiva en caso de reincidencia.
g. Falta de respeto a la autoridad del profesorado, así como la desobediencia al personal del centro en el ejercicio de sus funciones.	-Relaciones con los demás. -Vocabulario: Evitarán las palabras malsonantes y los gestos y canciones de mal gusto. -Respeto a los profesores.	
h. Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa o hacia quienes presten sus servicios a la misma.	El alumnado manifestará hacia el profesorado una actitud positiva que favorezca el trabajo y el estudio, y deberán respetarlos en todo momento.	
i. Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro, cuando no perjudique seriamente a ningún miembro de la comunidad educativa o que preste sus servicios a la misma.	Decir mentiras en clase, tanto a los compañeros como al profesorado.	Dialogar sobre los hechos. Amonestación.
j. Llevar o utilizar equipos, materiales, prendas o aparatos	1. Llevar el móvil a clase 2. Llevar el MP3 a clase	Amonestación verbal y requisar materiales.

prohibidos, salvo en el caso de estar autorizado para ello por parte de la dirección.		Nota en la agenda. Comunicación con las familias
k. Incumplimiento de las normas establecidas por el centro en lo relativo a la indumentaria.	Llevar gorras, pañuelo... Vestir de forma provocativa No traer la ropa apropiada para el desarrollo de las actividades del curriculum	Amonestación oral. Informar a las familias para que tomen las medidas apropiadas.
l. Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal.	-Higiene. -Aseo personal. -Aspectos sanitarios.	Amonestación oral. Informar a las familias para que tomen las medidas apropiadas. Informar a los SSBB
m. Deterioro leve, causado de manera intencionada, de las instalaciones o material del centro, medios de transporte escolar, bienes o instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.	-Rayar y pintar el mobiliario de aula -Esconder libros y materiales de los compañeros. -Romper materiales de juego - Rotura de cristales - Mal uso del papel higiénico - Rotura de libros y materiales de clase.	Amonestación verbal. Reposición de materiales Limpieza en horario extraescolar.
n. Perjudicar la limpieza de las instalaciones, equipamiento, materiales e inmediaciones del centro, así como de los autobuses de transporte escolar y de los lugares visitados con el centro, considerando especialmente la realización de pintadas.	- Manchar y limpiar las paredes. - Mal uso de las pistas. - Mal uso de los materiales. -Limpieza de materiales e instalaciones.	Amonestación verbal. Reposición de materiales Limpieza en horario extraescolar
o. No entregar o no comunicar a los padres, madres o	- Exámenes, notas en la agenda, avisos de Dirección,	Comunicación directa a través de la agenda.

representantes legales la información del centro dirigida a ellos.	comunicados de la APYMA o SSBB, información variada...	Llamada telefónica a las familias. Aviso personal.
p. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.	Incumplir las normas de clase. Mal comportamiento.	Amonestación verbal. Nota en la agenda. Parte de incidencias. Suspensión de asistencia a esa clase.

● **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CONCRECIÓN	MEDIDA
a) Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al profesorado y a su autoridad, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma, especialmente si tiene un componente sexual, racial, xenófobo, contrario a las creencias o convicciones morales	Conductas disruptivas. 5 faltas leves mensuales, equiparan una falta grave.	Tiempo fuera de clase con alguien a su cargo. Reflexionar en la "silla de pensar" Parte de incidencias. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y / o complementarias. Expulsión del centro durante un día con tareas dirigidas.

<p>de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.</p>		
<p>b) La grabación de textos, imágenes, sonidos... de la jornada lectiva o de las actividades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección, así como de cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas.</p>	<p>Grabación de imágenes con teléfono móvil y subida en Internet.</p>	<p>Poner en conocimiento a la familia de lo sucedido.</p> <p>Apertura de expediente.</p> <p>Trabajos cooperativos.</p> <p>Informar a la Comisión de convivencia.</p>
<p>c) La difusión, por cualquier medio electrónico o de otro tipo, de las conductas descritas en el apartado anterior.</p>		<p>Requisar el teléfono móvil o dispositivo que grabe imagen.</p>
<p>d) El deterioro grave, causado de manera intencionada, de instalaciones, materiales, documentos del centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de lugares</p>	<p>Rotular libros o materiales de aula.</p> <p>Deterioro intencionado de la indumentaria o materiales ajenos.</p>	<p>Amonestación verbal.</p> <p>Reposición de materiales</p> <p>Limpieza en horario extraescolar</p>

<p>visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.</p>	<p>Mal uso del aula de informática, biblioteca, salón de actos, gimnasio... Mobiliario del centro</p>	
<p>e) Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.</p>	<p>Agresiones a bienes materiales o miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Comunicación a los padres de tal conducta. Suspensión de asistencia 1 día a clase. Suspensión en las actividades extraescolares y /o complementarias.</p>
<p>f) Mentir o dar información falsa, intencionadamente, al personal del centro, cuando perjudique seriamente a algún miembro de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.</p>		<p>Comunicar a la comisión de convivencia; expediente.</p>
<p>g) La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona.</p>		<p>Comunicación a las familias. Reposición de lo sustraído y compromiso de no volver a hacerlo.</p>
<p>h) Ser conocedor o testigo de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia y no</p>		<p>Comunicación a las familias. Poner en conocimiento a la comisión de convivencia</p>

ponerlo en conocimiento del equipo directivo.		Suspensión en las actividades extraescolares y /o complementarias
i) Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas.		Comunicación escrita a las familias. Suspensión de asistencia a clase hasta que cumpla la medida impuesta
j) La colocación de carteles o la realización de pintadas u otras manifestaciones escritas que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución o supongan apología del terrorismo.		Retirada de los mismos. Limpieza fuera del horario escolar. Suspensión del recreo durante una semana en la que hará la limpieza del patio.
k) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a la convivencia.		Poner en conocimiento a la comisión de convivencia: expediente.
l) Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		Comunicación a las familias. Suspensión de asistencia 1 día a clase.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

ATENUANTES	AGRAVANTES
El reconocimiento de la culpa y su reparación	Premeditación

ATENUANTES	AGRAVANTES
La falta de intencionalidad	Reiteración en un mismo curso escolar de conductas gravemente perjudiciales
La petición de disculpas	Las conductas que afecten negativamente a otros miembros de la comunidad educativa especialmente si son de menor edad o están en situación de fragilidad
El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado	Las acciones que impliquen cualquier tipo de discriminación
No haber sido aplicadas medidas educativas con anterioridad	La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
La voluntad de participación en procesos de mediación.	Publicidad manifiesta de actuaciones gravemente perjudiciales para la convivencia.
	La especial relevancia de los perjuicios causados
	La grabación y/o difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.

Consecuencias:

- Deben ser adecuada a la edad.
- Deben ser **contingente**, es decir inmediata, debe darse justo después de la conducta. Siempre debemos cumplir la consecuencia y por lo tanto debemos poner consecuencias que sean fáciles de cumplir.
- Debe ser **explicada y acordada** claramente. Cuando se forma parte de la toma de decisiones, se genera compromiso.
- Ha de estar relacionada con la conducta que queremos corregir.
- Debe ser **educativa, reparadora**.. Debe enseñar algo, dejarle sin ver la tele es una consecuencia muy usada, pero realmente no enseña nada. Una consecuencia educativa sería algo que está relacionado con la conducta a reparar, como por ejemplo si tira algo al suelo, que lo recoja, si rompe algo que lo arregle, si ha gritado que hable en voz baja durante una hora, si ha desobedecido que durante una hora haga todo lo que diga la persona a la que ha desobedecido, etc... No siempre son posibles, pero siempre que podamos deberemos usarlas.

- Debe ser **proporcionada** a la conducta que se quiere corregir. Una conducta pequeña debe tener una acción reparadora pequeña, una falta grave debe tener una acción o consecuencia grande.

Educación Infantil

1. Durante la asamblea: dar la posibilidad de dar un paseo al baño, retirar de la actividad y cuando te calmes vuelves (que puedan ver lo que se hacen). Visitar el rincón de las emociones (disponer de una botella de la calma, caritas de las emociones, boca-oreja para gestionar conflictos, palo de agua, bolitas de gel, masajeador...).
2. Tarjetas con frases+pictos/dibujos que recogen diferentes necesidades. Necesito estar solo, necesito estar con la profe, necesito dar un paseo... necesito un abrazo... las tarjetas se colocarán en un sobre en el aula (por ejemplo zona de la asamblea).
3. Estrategia del semáforo: en sitios más conflictivos como el patio, gimnasio. El rojo stop, amarillo calmarse y verde para hablar sobre ello, para la gestión del conflicto.
4. Economía de fichas: 4 en raya. A nivel de aula y a nivel individual. Pegatinas y sellos.

Educación Primaria

Individual:

1. Carnet por puntos
2. Realizar un contrato con privilegios que va a tener si se porta bien y sanción en caso de no cumplirlo. Verlo por escrito.
3. Uso del ClassDojo. Herramienta para entre otras funcionalidades, crear para cada alumno/a un avatar y proporcionar refuerzos tanto a nivel individual como de aula de forma instantánea. Similar a una economía de fichas, pero virtual, atractiva y con la posibilidad de informar a las familias en el momento.
4. Uso del refuerzo positivo.

Grupal o conflicto entre 2:

5. Trabajar y reflexionar sobre lo que uno ha hecho. Reforzar mucho cuando uno mismo reconoce lo que ha hecho.
6. Medidas reparadoras en parejas: lectura compartida durante el recreo (poesía...), dejarles un juego de mesa y que tengan que jugar los dos y asegurarnos de que han reflexionado y se han reconciliado.

7. Limpieza del aula mientras otros realizan una actividad.
8. Retirar privilegios. No usar la tablet, no participar en una actividad motivadora y atractiva.
9. Dar premios, que sean ellos quienes eligen los premios, e ir variando para que siga motivando y siendo atractivo.(Un día sin tarea, darle una pregunta de un examen,DJ en plástica que elijan la música, poder elegir el grupo de trabajo...)

CARNET POR PUNTOS

El carnet es una medida complementaria a las correcciones establecidas en las normas de organización y funcionamiento del centro. Está totalmente a parte de las amonestaciones y faltas graves que se resolverán por el procedimiento instituido en las normas de convivencia del centro.

Este recurso del **CARNET ESCOLAR POR PUNTOS** puede mejorar nuestra convivencia y el autocontrol de nuestro alumnado.

¿Cómo funciona el carnet por puntos?

- Cada alumno/a tiene un carnet físico con sus datos.
- **Todos los alumnos y alumnas tienen 20 puntos** de partida de los que dispondrán hasta final de curso.
- El alumnado debe intentar mantener todos sus puntos.
- Es un proyecto multidisciplinar, por lo que **todos los profesores**, den clase o no, **pueden quitar puntos del carnet al alumnado**.
- Por cada acción negativa que el alumno/a realice, el **profesor podrá quitar un punto o dos del carnet, dependiendo de la gravedad de la acción**.
- La retirada de **un punto**, tendrá asociada una **consecuencia positiva** (dependiendo de la causa) **para dar la posibilidad** al alumnado **de recuperar el punto**. El punto podrá ser recuperado el día siguiente a la pérdida del mismo.
- La retirada de **dos puntos** del carnet por una causa grave **no tiene posibilidad de recuperación**.

- Si un alumno **pierde 10 puntos** de su carnet **se quedará sin la próxima actividad** que se realice en el centro escolar.
- Si un alumno **pierde todos los puntos de su carnet no podrá asistir a la salida de final de curso.**
- El carnet es personal e individual. Cada alumno/a lo llevará grapado en la agenda y deberá ser responsable de su cuidado y mantenimiento.
- El carnet **debe traerse todos los días al centro y volver a casa para la revisión por parte de las familias.**
- Cada punto o dos puntos quitados del carnet tendrán en el documento la explicación del motivo por el que se le ha retirado los puntos, la fecha y la firma del profesor/a que se lo ha retirado. **La retirada de puntos debe ser firmada por las familias.**

Se han establecido por ciclos las distintas acciones por las que se pueden retirar uno o dos puntos, estableciendo así una misma línea para todo el centro. En las tutorías trimestrales se podrá revisar con el tutor el carnet por puntos para mejorar conjuntamente el comportamiento del alumno/a.

PARTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Alumno/a:	Tutor/a:
------------------	-----------------

Fecha:	Hora:	Lugar:	Profesor/a:
INCIDENTE: (Explicar brevemente el hecho, señalando claramente las personas y cuanta información se haya recabado, indicando las fuentes)			
MEDIDAS ADOPTADAS:			
MEDIDAS QUE SE PROPONEN:			
OBSERVACIONES. (Indicar si es reincidente)			
PROCEDE INFORMAR AL EQUIPO DIRECTIVO	SI	NO	
PROCEDE INFORMAR A LA FAMILIA	SI	NO	

Cadreita, a de 20

El/ la Profesor/a

Fdo.: